



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Subscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Sábado 23 de Enero

Número 18

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

Obligación de los detallistas que despachan aceite de tener siempre existencias de aceite corriente

Se recuerda que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la Circular 15/59, reguladora de la campaña oleícola 1959/60, los detallistas de aceite, vendrán obligados a tener siempre a disposición del público aceite a granel de la calidad corriente, en la cuantía precisa para atender sus necesidades.

Cuando no tengan existencias de aceite corriente, quedan obligados a vender al público el aceite envasado o el fino a granel al precio señalado para la calidad corriente. Quedan exceptuados de la anterior obligación aquellos establecimientos que, en foma habitual, vendan exclusivamente aceites envasados.

Los infractores serán sancionados con arreglo a las disposiciones vigentes.

Burgos, 21 de enero de 1960.

—El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio y Camps,

Señalamiento de topes máximos para frutas y hortalizas

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

1.º de la Circular 11 de 1957 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes «Boletín Oficial del Estado», número 295, de 11 de noviembre de 1957, a continuación se detallan los topes máximos que podrán aplicarse para la venta en almacén y al público de las cantidades más selectas de los artículos que se relacionan, durante la semana comprendida entre los días 25 al 31 de los corrientes.

Peras, precio de venta en almacén, 9'00 pesetas kilo; al público, 11'00.

Manzanas, 7'50 y 9'00.

Naranjas, 5'75 y 7'25.

Mandarinas, 6'00 y 7'50.

Limonos Berna, 7'50 y 9'00.

Limonos corrientes, 5'00 y 6'50.

Patata común de consumo, 1'25 y 1'50.

Acelgas, al público, 2'70.

Espinacas, 4'50.

Repollo, en almacén, 1'80 y al público, 2'50.

Coliflor, 3,30 y 4,50.

Cebollas, 2'70 y 3'40.

Tomates, 7'00 y 8,00.

Lechugas, 2'70 y 3'40.

Zanahorias, 3'50 y 4'50

En estos precios se encuentran incluidos los arbitrios e impuestos municipales.

Los detallistas de cualquier artículo de los señalados, deberán tener marcado el precio de venta por kilogramo que hayan

fijado, en aplicación de las normas contenidas en la referida Circular 11 de 1957, sobre el artículo o grupo de artículos de que se trate y conservar la factura o boleto, que obligatoriamente ha de serle entregado por el almacenista o asentador a disposición de los Agentes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y Fiscalía Superior de Tasas que lo soliciten.

Para la determinación de los precios de venta al público, los minoristas no podrán incrementar sobre los de compra, márgenes superiores a los reconocidos en la presente Circular.

Las infracciones que se cometan serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 (B. O. del Estado de 3 de octubre) o Circulares de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, números 467, de 23 de mayo de 1944 (Revista de Legislación de Abastecimientos, tomo II) y 701, de 15 de noviembre de 1948 (B. O. del Estado, número 325, del 20).

Queda anulada la Circular de esta Delegación Provincial, número 2-60, de 15 de los corrientes (B. O. de la provincia, número 12 del 16 y número 14 del 19). Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 22 de enero de 1960.
—El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Pro- vincia de Burgos

Concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría

Según Resolución de la Dirección General de Administración Local, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de fecha 18 de enero de 1960, se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con arreglo a las siguientes normas:

1.^a Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en esta relación referidas a la provincia de Burgos.

2.^a Pueden participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Secretarios de Administración Local de tercera categoría que pertenezcan al Cuerpo.

3.^a Son requisitos exigibles la presentación de los siguientes documentos:

a) Instancia debidamente reintegrada (Mod. número 1), tamaño 31 x 22 centímetros. («Boletín Oficial del Estado» número 15, de 18-1-1960).

b) Tantas declaraciones del modelo número 2, que se inserta igualmente en citado «Boletín», de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se solicitan.

c) Una ficha en cartulina blanca (tamaño 21 x 16 centímetros), forma apaisada y doble, Mod. número 3 (B. O. del E. de 18-1-1960), en la que se harán constar los datos que en la misma se indican, con toda claridad y concisión, relacionando, por orden de preferencia, las plazas que se solicitan, acreditando,

con la documentación correspondiente, todos los méritos alegados por los concursantes, no justificados en su expediente personal, siendo rechazadas de plano todas las instancias que no se ajusten al modelo oficial, cuyas características se especifican en el «Boletín» anteriormente citado.

d) Abonar cincuenta pesetas de derechos, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 14-3-1957, más un sello móvil de 0,50 pesetas para reintegro del oportuno recibo.

4.^a El abono de derechos y la presentación de los documentos, tanto preceptivos como voluntarios, que hayan de surtir efecto en el concurso, deberá efectuarse en el Negociado 2.^o, Sección 1.^a, de la Dirección General, personalmente o por persona expresamente autorizada, por Gestor Administrativo o a través del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios, cualquier día hábil, de 11 a 13 horas, en el plazo improrrogable de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», siendo facultad de mencionado Negociado el rechazar todas las documentaciones que no reúnan las formalidades exigidas, no admitiéndose documentaciones por correo, ni derechos por giro.

5.^a Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, dicho Centro directivo revisará las copias de las declaraciones, remitiéndolas a informe de las Corporaciones afectadas, consignando de oficio las observaciones y modificaciones oportunas, sobre las omisiones o inexactitudes que aparezcan al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal, y si la importancia de las mismas así lo aconsejase, podrá

decretar la expulsión del concursante, con la pérdida de todos los derechos, incluso el de reclamación.

La renuncia a la totalidad o parte de las plazas o alteración en el orden de preferencia, se formulará dentro del plazo concedido para la presentación de instancias tomando parte en este concurso.

6.^a Los méritos a tener en cuenta, serán los que determina el artículo 195 del Reglamento de 30-5-1952, modificado por Decreto de 20-5-1958, y los años de servicios a efectos puntuables, serán los reconocidos en el Escalafón del Cuerpo, totalizado en 31 de diciembre de 1951, con las modificaciones derivadas de las reclamaciones o recursos que contra el mismo pudieran formularse y hubiesen sido estimadas, más los prestados desde dicha fecha a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

7.^a Si el concursante que saliere nombrado no tomare posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado» o en la prórroga concedida en su caso por circunstancias especiales, se entenderá renuncia al mismo, teniendo en cuenta que el mero hecho de concursar, implica la aceptación de la plaza designada y el cese de la que desempeña.

También les será aplicable a los funcionarios a quienes se adjudicase plaza en este Concurso, lo dispuesto en el párrafo 4.^o del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958.

RELACION DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE TERCERA CATEGORIA, VACANTES EN ESTA PROVINCIA.—BURGOS

Núm. de orden	AYUNTAMIENTOS	Habitantes	Distancia Capital	MEDIO DE LOCOMOCION	Causade la vacante	Clase	Sueldo
1	Abajas de Bureba, Castil de Lences y Cernégula .	722	45	Auto Burgos-Espinoso de los Monteros	Traslado	11	15.000
2	Adrada de Haza y Hontangas	1.354	82	» Burgos-Adrada	Idem	10	16.000
3	Aguas Cándidas, Salas de Bureba y P. de Bureba .	1.299	60	» Burgos-Padrones de Bureba.-Estación f. c.	Idem	10	16.000
4	Aguilera (La) y Quintana del Pidio	1.527	71	» Burgos-Quintana del Pidio. Estc. Aranda .	Idem	9	17.000
5	Amaya, Cuevas de Amaya y Salazar de Amaya . .	1.130	58	» Burgos-Alar del Rey	Idem	10	16.000
6	Anguix	554	65	» Burgos-Roa	Idem	11	15.000
7	Bahabón de Esgueva y Oquillas	788	58	» Burgos-Aranda	Jubilación	11	15.000
8	Bañuelos de Bureba, Carrias y Castil de Carrias .	571	40	» o f. c. en Briviesca (8 kilómetros.)	Traslado	11	15.000
9	Barrios de Colina y Fresno de Rodilla	454	22	Estación línea Madrid-Irún	Jubilación	12	14.000
10	Brazacorta	505	104	Auto Burgos-Vadocondes	Idem	11	15.000
11	Bugedo, Encío y Ameyugo	754	70	Estación línea Madrid Irún	Traslado	11	15.000
12	Cabañes de Esgueva y Santibáñez de Esgueva . .	973	60	Auto Burgos-Quintana del Pidio	Jubilación	11	15.000
13	Cabia, Albillos y Cayuela	1.075	16	» Burgos-Isar	Traslado	10	16.000
14	Campillo de Aranda, Torregalindo y Fuentespina .	1.806	88	» Burgos-Aranda	Idem	9	17.000
15	Canicosa de la Sierra	1.059	84	» Burgos-Covaleta	Idem	10	16.000
16	Castrillo de Murcia	724	35	» Burgos Pedrosa del Príncipe	Jubilación	11	15.000
17	Castrillo de Río Pisuergra, Zarzosa de Riopisuergra y Rezmundo .	828	62	» Burgos Herrera Río Pisuergra (8 kms.)	Idem	11	15.000
18	Cerratón de Juarros y Araya de Oca	513	31	» Burgos Santo Domingo de la Calzada	Traslado	11	15.000
19	Ciruelos de Cervera	511	66	» Burgos-Vadocondes	Idem	11	15.000
20	Contreras	516	50	Estación f. c. Barbadillo del Mercado, a 5 kms. y autobús Barbadillo	Jubilación	11	15.000
21	Estépar, Medinilla la Dehesa y Vilviestre de Muñó .	648	20	Auto Burgos-Palencia y estación f. c.	Idem	11	15.000
22	Fresno de Riotirón	541	52	» Briviesca-Belorado	Fallecimiento	11	15.000
23	Frías y Cillaperlata	1.142	75	» a Burgos	Traslado	10	16.000
24	Fuentecén	1.388	94	» Burgos Pardilla	Idem	10	16.000
25	Fuentemolinos	550	97	» Burgos-Pardilla	Fallecimiento	11	15.000
26	Grijalba, Villamayor de Treviño y Sordillos	997	45	» Burgos-Herrera de Río Pisuergra	Traslado	11	15.000
27	Grisaleña, Vallarta de Bureba y Zuñeda	863	47	» Burgos-Briviesca	Jubilación	11	15.000
28	Guadilla de Villamar y Santa María Ananúñez . .	755	48	» Burgos-Herrera de Río Pisuergra	Traslado	11	15.000
29	Guzmán	617	83	» Burgos Adrada de Haza	Idem	11	15.000
30	Hontoria de la Cantera y Revillarruz	857	20	» Burgos-Barbadillo de Herreros	Jubilación	11	15.000
31	Hoyales de Roa	1.080	92	» Burgos-Pardilla. Estación f. c.	Traslado	10	16.000
32	Huérmece y Quintanilla Pedro Abarca	575	25	» Burgos-Cervera de Río Pisuerla	Idem	11	15.000
33	Iglesiarubia y Avellanosa de Muñó	931	49	» Burgos Roa	Idem	11	15.000
34	Junta de Rio de Losa	620	96	» Poza de la Sal-Bilbao	Idem	11	15.000
35	Junta de Traslaloma	965	99	» Villarcayo-Bilbao y Medina Pomar Bilbao .	Idem	11	15.000
36	Madrigal del Monte, Madrigalejo del Monte y Torreçilla del Monte .	1.107	25	» Burgos-Aranda (2 kms.)	Idem	10	16.000
37	Mambrillas de Lara y Hortigüela	1.013	38	» Burgos-Covaleta	Idem	10	16.000
38	Nebreda y Cebrecos	661	51	» Burgos-Hacinas	Idem	11	15.000
39	Padilla de Abajo y Padilla de Arriba	1.021	44	» Burgos-Melgar de Fernamental	Idem	10	16.000

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS

40	Pampliega y Villazopeque	1.430	32	Estación de Villaquirán, f. c. Auto Burgos-Tórtoles de Esgueva	Fallecimiento	10	16.000
41	Partido de la Sierra en Tobalina	515	78	Auto Burgos-Frias	Jubilación	11	15.000
42	Pedrosa de Duero y Valcavado de Roa	674	84	» Burgos-Adrada de Haza	Traslado	11	15.000
43	Pineda Trasmonte y Cilleruelo de Arriba	718	57	» Burgos-Aranda (4 kms.)	Idem	11	15.000
44	Pinilla de los Moros, Cascajares de la Sierra y Jaramillo Quemado	571	52	Estación f. c. Burgos-Calatayud	Fallecimiento	11	15.000
45	Presencio y Ciadoncha	1.232	24	Auto Burgos Tordómar	Traslado	10	16.000
46	Quintanadoranco	558	57	» Briviesca-Belorado	Idem	11	15.000
47	Quintanilla del Coco y Tejada	698	52	» Burgos-Hacinas	Jubilación	11	15.000
48	Quintanilla Somuño y Mazuelo de Muño	681	22	Estación f. c. Estépar (4 kms.)	Traslado	11	15.000
49	Rabanera del Pinar	343	76	Estación f. c. Burgos-Calatayud	Jubilación	12	14.000
50	Rábanos y Valmala	591	42	Auto Burgos Fresneda de la Sierra Tirón	Traslado	11	15.000
51	Redecilla del Camino y Bascuñana	667	58	» Burgos-Santo Domingo de la Calzada	Idem	11	15.000
52	Ríostras y Villaverde Peñahorada	878	15	Estc. f. c. Villaverde 2 k. Auto Burgos-Santander	Idem	11	15.000
53	Robredo Temiño, Riocerezo y Tobes y Rahedo	917	20	Auto Burgos-Padrones de Bureba	Jubilación	11	15.000
54	Royuela de Ríofranco	939	53	» Burgos-Tórtoles de Esgueva	Traslado	11	15.000
55	Salguero de Juarros y San Adrián de Juarros	571	18	» Burgos-Tinieblas	Jubilación	11	15.000
56	San Juan del Monte	753	87	» Burgos-Vadocondes y Aranda-Salas	Traslado	11	15.000
57	San Millán de Lara, Jaramillo de la Fuente y Tinieblas de la Sierra	954	45	» Burgos-Tinieblas (4 kms.)	Jubilación	11	15.000
58	Sandoval de la Reina, Villavedón y Villusto	1.284	47	» Burgos-Alar del Rey	Traslado	10	16.000
59	Santa Cruz de la Salceda	870	93	» Burgos-Vadocondes (6 kms.)	Idem	11	15.000
60	Santa María de Mercadillo	523	64	» Burgos-Aranda (15 kms.)	(se ignora)	11	15.000
61	Santibáñez Zarzaguda	768	21	» Burgos-Cervera de Río Pisuerga	Traslado	11	15.000
62	Sotillo de la Ribera	1.562	69	» Burgos-Quintana del Pidio Burgos Pardilla	Idem	9	17.000
63	Los Valcárceres y Coculina	835	47	» Burgos-Coculina	Idem	11	15.000
64	Valdeande y Tubilla del Lago	1.292	78	» Burgos-Vadocondes	Idem	10	16.000
65	Valdezate	713	95	» Burgos-Adrada de Haza	Idem	11	15.000
66	Valle de Manzanedo	1.156	74	» Burgos-Espinosa Monteros-Encinillas (8 k.)	Idem	10	16.000
67	Valle de Oca	768	38	» Burgos-Santo Domingo de la Calzada	Idem	11	15.000
68	Vilviestre del Pinar	1.123	78	» Burgos-Covaleda	Idem	10	16.000
69	Villagonzalo Pedernales	716	4	» Burgos Isar	Fallecimiento	11	15.000
70	Villambistia y Espinosa del Camino	619	41	» Burgos-Santo Domingo de la Calzada	Jubilación	11	15.000
71	Villanueva de Puerta, Barrios de Villadiago y Villabilla de Villadiago	785	40	» Burgos-Coculina (7 kms.)	Idem	11	15.000
72	Villasandino y Villasilos	1.439	38	» Burgos-Melgar de Fernamental	Traslado	10	16.000
73	Villatuelda y Terradillos de Esgueva	584	73	» Burgos-Roa	Idem	11	15.000
74	Villaverde del Monte	557	22	» Burgos-Peral de Arlanza	Fallecimiento	11	15.000
75	Villegas	505	40	» Burgos-Herrera de Río Pisuerga	Traslado	11	15.000
76	Villorobe y Pineda de la Sierra	735	32	» Burgos-Pineda de la Sierra	Idem	11	15.000
77	Villovela de Esgueva	503	79	» Burgos-Tórtoles de Esgueva	Idem	11	15.000
78	Zazuar	1.042	85	» Burgos-Vadocondes	Idem	10	16.000

Los sueldos asignados a las plazas relacionanas se sobreentiende que han de ser incrementados en un 25 para aquellas vacantes que no tengan Intervención, de conformidad con lo previsto en el artículo 135 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, Decreto-Ley de 12 de abril de 1957, a las que corresponden, según su clasificación, los siguientes sueldos base: Clase 9ª 21.250; clase 10, 20.000; clase 11, 18.750 y clase 12, 17.500 pesetas.

Nota.—Los pueblos señalados con los números de orden: 2, 3, 4, 6, 7, 11, 13, 14, 15, 21, 23, 24, 27, 31, 34, 37, 39, 40, 49, 52, 56, 62, 68, 69, 72 y 87, tienen servicio telefónico. Observación: Aquellos concursantes que deseen presentar la documentación a través de este Colegio Provincial, deberán enviarla al mismo, con anterioridad al 15 de febrero próximo para que pueda remitirlas al Nacional y éste a su vez presentarlas en la Dirección General dentro del plazo hábil señalado.

Las restantes normas y requisitos exigidos se contienen en el «Boletín Oficial del Estado», número 15 del 18 de enero de 1960, donde se publica la convocatoria. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos, 20 de enero de 1960.—El Presidente, Manuel de Benavides.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos durante el mes de septiembre de 1959

Matrícula	Marca	Forma del vehículo	CEDENTE	ADQUIRENTE	Domicilio
			Nombre y apellidos	Nombre y apellidos	
BU-743	Ford	Camioneta	Pedro Cabañas Azofra	Luis Irazábal Ruiz	Belorado
4376	Chevrolet	Camión	Serapio Jiménez Frías	Román Maeso Montejo	Barbadillo del Mercado
4725	G. M. C.	Omnibus	Heliodoro Marcos Chaperó	Empresa Marcos, S. R. C.	Salas, 7
4725	Guzzi	Moto	Manuel Sáiz de la Maza	Manuel Argimiro Corbas	Procurador.
4907	M. V.	Idem	Eusebio Cubero Fernández	Eduardo Añón Pereira	Vitoria-Coronación, 26
4937	Vespa	Idem	José María Martínez Orejón	Francisco Gutiérrez Gutiérrez	Villaverde Peñahorada
5044	Lube	Idem	Vicente Ruiz Clemente	Renato Carballos Lauroba	Miranda de Ebro
6363	Vespa	Idem	Bernardo Velasco Pérez	Agustín Gómez García	Bercedo de Montija
6693	Lube	Idem	Eustaquio Maté Esteban	Carlos Fernández Paniagua	Roa de Duero
6886	Renault	Turismo	Ignacio González Castroviejo	Casilda del Val Corral (Vda. Angulo)	Briviesca
7344	Guzzi	Moto	Fausto Martínez Díez	Isidro Alonso Sáiz	Villaverde Peñahorada
7473	Idem	Idem	Esteban Rodríguez Narganes	David Miguel Díez	Salgüero de Juarros
7936	Seat	Turismo	Tomás López Serrano	Carmen López Serrano	Aranda de Duero
8017	Vespa	Moto	Martiniano Sancho Ortega	Andrés Avelino Ortega Casado	Cogollos
8470	Lambretta	Idem	Simeón Sobrón Castresana	Raúl Gómez Calvo	Miranda de Ebro
8889	Iresa	Moto-carro	José María Arnáiz Terán	Benito Arroyo Arribas	Alfar de Cadenillas
9398	Seat	Turismo	Francisco Sánchez Montón	Daniel Vivar López	Condestable, 4
9482	Renault	Idem	Angeles González Romero	Luis Fernández Rodríguez	Belorado
AV-2442	D. K. W.	Furgoneta	Sinesio Carvajal Gallego	Esteban Barrio Sáiz	Rey D. Pedro, 29
LO-5508	Guzzi	Moto	Ricardo Izquierdo Porres	Florencio Villalaín González	Gredilla la Polea
M-28628	Graham Paige	Coche túbere	Herederos de Emilio Calleja	Constantino García García	Oviedo-Fermin Canella, 4
29451	Hotchkiss	Camioneta	Severino Poza Martín	Valero Sanz Sanz	Hontangas
86212	Citroen	Idem	Electra de Burgos, S. A.	Leandro Sánchez Rojo	Miranda de Ebro
98302	Standar	Turismo	Carlos Allende Salazar Travesedo	Luis Pineda de Domingo	Salas de los Infantes
111909	Montesa	Moto	Jesús González de Buitrago	Angel de Pablo Rubio	Fernán-González, 36
112096	Packard	Turismo	María Francisca Brotons de Corpas	Crescente González Delgado	Neila
119679	Steyr	Camión	Transportes Auto-Andalucía	Agustín García de Domingo	San Juan del Monte
172931	Seat	Turismo	José Muñoz León	José Olivella Dominguez	Aranda de Duero
169076	Guzzi	Moto	Enrique Díaz Guijarro	Esteban Alvarez Díez	Villasus de Herreros
O-10978	Bianchi	Camión	Torner y Carrera M. de Construcción	Antonio Vargas Sánchez	Alarcía
P-1540	Ford	Camioneta	Segundo Izquierdo González	Eulogia de la Hoya Martín e Hijos	Tolbaños de Arriba
PO-3033	Olsmobile	Turismo	Eliseo Grijelmo Alvarez	Casimiro Urien-González	Avda. del Cid Campeador, 57
S-3286	Fiat	Camioneta	Modesto Gutiérrez González	Antonio Gómez Dominguez-Yarmando	Estépar
SE-20461	Ford	Camión	Felipa Marín Niño	Policarpo Ibáñez González	Cuevas de San Clemente
BI-9754	Morris	Turismo	Francisco Fernández García	Lorenzo Odriozola Cárcamo	Quincoces de Yuso
13766	Ford	Camión	Amador Alzaga Arriba	Julio Martínez Monzón	San Juan del Monte
13816	Henchel	Idem	Daniel Echevarria y Manuela Sobrado	Angel García Ruiz	Trespaderne

Burgos, 27 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, (ilegible)

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Edicto

Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio sobre retracto de colindantes, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Burgos número uno y seguidos entre partes, de la una como demandante-apelado, don Leoncio González Romero, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villavieja de Muñó, representado en esta instancia por el Procurador don Leoncio Hernando García y defendido por el Letrado don Raimundo de Miguel López, y de la otra, como demandado-apelante, don Aureo Pardo González, mayor de edad casado, labrador y de la misma vecindad, representado en esta instancia, por el Procurador don Tomás Madero de la Fuente y defendido por el Letrado don Fernando Dancausa de Miguel, y como demandada-apelada doña Rosario González, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de la misma vecindad, declarada en rebeldía por lo que se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por citado demandado contra la sentencia que con fecha 18 de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, dictó

el Juez de Primera Instancia número uno de Burgos.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Burgos número uno, en 18 de abril del presente año, y cuyo fallo se transcribe en el primer resultado de esta sentencia, sin expresa imposición de costas en ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Antonio Seijas, Ángel Falcón, Marcos Sacristán, César Robledo y Ricardo Mateo. Rubricados.

Burgos

EDICTO

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido a instancia del Procurador don Luciano José Pérez Córdoba, en nombre y representación de don Ambrosio Sáiz Fernández, se ha presentado demanda de Proceso Civil de Cognición contra don Gregorio Revilla Marín, soltero, vecino de Burgos y contra las personas desconocidas que pudieran tener algún derecho o tengan interés en el arrendamiento objeto de esta demanda sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo derecha de la casa número 17 de la calle Emperador de esta ciudad, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia con esta fecha acordando se emplace por medio del presente a los demandados desconocidos a fin de que

en el término de 6 días comparezcan en autos y hacerles entrega de las copias presentadas para que contesten en forma legal a la demanda, previniéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a dichos demandados expido el presente en Burgos a 14 de enero de 1960.—El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.

Villarcayo

Don Manuel Pérez Isla, Juez Comarcal sustituto de esta villa y su comarca judicial.

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, sobre lesiones leves, tramitado en este Juzgado con el número diecisiete de mil novecientos cincuenta y nueve, en el que figura como perjudicado José-María Abad Moran, mayor de edad, soltero, natural de Población de Campos (Palencia) y en la actualidad en ignorado paradero, y como denunciado entre otro, Pedro Aizmendi Legarra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de las obras del túnel de la Engaña, se ha practicado la tasación de costas que literalmente dice así:

Por la mitad de las costas del juicio a favor del Estado con arreglo al antiguo arancel, pesetas 12,50.

Derechos de Tasas Judiciales por la ejecución de la sentencia artículo 29, tarifa primera, mitad de lo estipulado, 15,00.

Por la mitad de expedición de seis despachos, artículo treinta y uno, tarifa primera, 75,00.

Por su mitad del reintegro del juicio, 12,50.

Pólizas mutuales, 4,50.

Indemnización al perjudicado José-María Abad Morán, 200.

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado

José-María Abad Morán, libro la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Villarcayo a ocho de enero de mil novecientos sesenta.—El Juez Comarcal sustituto, Manuel Pérez Isla.

ANUNCIOS PARTICULARES

Sopeñano de Mena (Valle de Mena.—Burgos).

La Sociedad Española de Productos Fotográficos «Valca», S. A., ha terminado la construcción de un grupo de viviendas de renta limitada, en colaboración con el Ministerio de la Vivienda, y bajo expediente BU-2, 5.283, en el pueblo arriba reseñado.

Por el presente anuncio se hace saber que, a partir de su publicación y durante el plazo de quince días, podrán presentarse reclamaciones que fueren pertinentes sobre dicha construcción en el Ministerio de la Vivienda (Delegación Provincial de Burgos).

Burgos, 20 de enero de 1960.

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

En virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, y con sujeción a los trámites y requisitos exigidos en la Ordenanza municipal, para la construcción de obras y plano de urbanización, se anuncia la venta en pública subasta de tres parcelas de terreno para construir casas-viviendas dentro del casco de este pueblo y sitio de Campablo, frente a los edificios de Rufino Ortega Peirotén y Hermógenes Benito Abad, cuya superficie de cada parcela es de 12 metros por nueve y medio.

La subasta tendrá lugar el día 15 del próximo mes de febrero,

a las diecinueve horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario y al objeto de presentar reclamaciones en el plazo que media hasta la celebración de la subasta por quien se considere perjudicado.

Regumiel de la Sierra, 18 de enero de 1960.—El Alcalde, P. O., el Secretario, Justo de la Fuente.

Colegio Oficial de Practicantes

Siguiendo las normas del Consejo General de Practicantes, las igualas mínimas serán de quince pesetas por mes y familia, por los servicios de Practicantes para esta provincia.

Burgos, 19 de enero de 1960. El Secretario.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Regumiel de la Sierra

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Hermanidad, que el próximo día 24 de enero del año en curso, a las 12 horas, en el local de esta Hermanidad, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de esta Hermanidad, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondiente al ejercicio económico de 1959.

Tercero.—Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto de la Hermanidad para el ejercicio económico de 1960.

Cuarto.—Memoria de actividades de Secretaría.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los encuadrados.

Regumiel de la Sierra, 14 de enero de 1960.—El Jefe de la Hermanidad, Rufino Pascual.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valcavado de Roa

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Hermanidad, que el próximo día 24 de enero de 1960, a las doce horas, en el local de esta Hermanidad, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de esta Hermanidad, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día.

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 1959.

3.º Presentación y aprobación si procede, del Presupuesto ordinario de la Hermanidad para el ejercicio económico de 1960.

4.º Memoria de Actividades de Secretaría.

5.º Propuestas de actividades para 1960.

6.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, esperando esta Hermanidad la asistencia de todos sus encuadrados.

Valcavado de Roa, 9 de enero de 1960.—El Jefe de la Hermanidad, Lidio Bombín.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mazuela

Se pone en conocimiento de

todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Hermandad, que el próximo día 24 de enero del año en curso, a las 13 horas, en el local de esta Hermandad, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de ésta Hermandad, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo. — Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondiente al ejercicio económico de 1959.

Tercero. — Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto de la Hermandad para el ejercicio económico de 1960.

Cuarto. — Memoria de actividades de Secretaría.

Quinto. — Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los encuadrados.

Mazuela, 18 de enero de 1960.—El Jefe de la Hermandad, Aureliano Valdivielso.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Quintanilla del Coco

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Hermandad, que el próximo día 24 de enero del año en curso, a las 11 horas, en el local de esta Hermandad, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de esta Hermandad, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo. — Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondiente al ejercicio económico de 1959.

Tercero. — Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto de la Hermandad para el ejercicio económico de 1960.

Cuarto. — Memoria de actividades de Secretaría.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los encuadrados.

Quintanilla del Coco, 13 de enero de 1960.—El Jefe de la Hermandad, ilegible,

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mecerreyes

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Hermandad, que el próximo día 25 de enero del año en curso, a las 16 horas, en el local de esta Hermandad, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de esta Hermandad, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo. — Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondiente al ejercicio económico de 1959.

Tercero. — Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto de la Hermandad para el ejercicio económico de 1960.

Cuarto. — Memoria de actividades de Secretaría.

Quinto. — Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para

general conocimiento de todos los encuadrados.

Mecerreyes, 15 de enero de 1960.—El Jefe de la Hermandad, Conrado Alonso.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Palazuelos de Muñó

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los agricultores encuadrados en esta Hermandad a la Asamblea General que con carácter extraordinario se celebrará el próximo día 28 de los corrientes, en el salón de actos del Ayuntamiento, cuya reunión tendrá lugar a las 15 horas de dicho día, en primera convocatoria y, media hora más tarde en segunda, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Dar cuenta del estado en que se encuentra el expediente relativo a la construcción del almacén-granero solicitado por esta Hermandad y subvenciones concedidas para la construcción del mismo.

3.º Tratar sobre la forma de financiar las obras de referencia, su inmediata ejecución.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, esperando la asistencia de todos los encuadrados, dada la importancia de los asuntos a tratar.

Palazuelos de Muñó, 19 de enero de 1960.—El Jefe de la Hermandad, Prudencio Muñoz,

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos